

## INFORME DE COMISARIO

GUAYAQUIL, FEBRERO 28 DE 1996

SEÑORES  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA OBRIN S. A.  
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

EN MI CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA OBRIN S.A., Y DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA LEY DE COMPAÑIAS, ME PERMITO PRESENTAR MI INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE LA MISMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

- 1.- HE REVISADO EL BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, HAGO NOTAR QUE LA EMPRESA NO HA TENIDO ACTIVIDAD OPERACIONAL ALGUNA EN EL PERIODO ANTES MENCIONADO.  
ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, MI RESPONSABILIDAD ES LA DE EMITIR EL INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A MI REVISION.
- 2.- MI REVISION FUE EFECTUADA MEDIANTE PRUEBAS QUE RESPALDAN LAS CIFRAS QUE REVELAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEDIANTE EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIENDO DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS COMO PARTE DE LA REVISION EFECTUAMOS PRUEBAS DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, POR PARTE DE LAS NORMAS LEGALES, ESTADUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO POR LO QUE DESPUES DE HABER REVISADO LOS LIBROS DE ACTAS DE LA JUNTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, LIBROS DE CONTABILIDAD SE LOS LLEVAN Y SE CONSERVAN DE ACUERDO Y DE CONFORMIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES DISPUESTAS POR LA LEY, YA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS RESULTADOS SON CONFIABLES POR QUE ESTAN DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS.
- 3.- LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS NO REVELAN SITUACIONES QUE EN MI OPINION SE CONSIDEREN NO LEGALES POR PARTE DE LA COMPAÑIA OBRIN S.A., CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PARRAFO ANTERIORMENTE POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.
- 4.- NO HUBO LIMITACIONES EN LA COLABORACION PRESTADA POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA EN RELACION CON MI REVISION EN OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS.

SIN OTRO PARTICULAR Y CERTIFICANDO QUE EL REGISTRO DE OPERACIONES HA SIDO Y LLEVADO CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONTABLES.

ATENTAMENTE,



VICTOR MOSQUERA V.  
REG. NAC. 0.11873

